

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2013-2016



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA
No. PMZ-SA-0001-14**



Ninguna de las condiciones establecidas en las bases del concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.

El Municipio de Zacatecas, Zac., en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a través de la Oficialía Mayor Municipal, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, con teléfono 014929239421 con extensión 1639, con horarios de Oficina de 8:00 a 20:00 horas, convoca al concurso por invitación restringida No. **PMZ-SA-0001-14** a fin de adquirir cincuenta carretas para la venta de artesanías y productos bajo las siguientes:

B A S E S

Para los efectos de este concurso, se entenderá por:

- **Acuerdo Administrativo:** Acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de licitación pública, por invitación restringida y adjudicación directa en lo relacionado con la obra pública y adquisiciones y servicios de cualquier naturaleza.
- **Administrador del Contrato:** Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.
- **Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Administración 2013-2016
- **Bases del Concurso:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Municipio de Zacatecas.
- **Contrato:** Convenio donde se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- **Convocante:** Oficialía Mayor ubicada, en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- **Ley Estatal:** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas
- **Concursante Ganador:** La persona física y/o moral a quien se le adjudique el contrato
- **Concursante(s):** La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que participen en la presente concurso

- **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga las propuestas, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos de la Ley

Es responsabilidad de los concursantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado, requerido por la convocante.

Los recursos son propios y aprobados por El Cabildo del Municipio de Zacatecas.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Costos de las bases	Junta de Aclaraciones	Visita a las Instalaciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Notificación de Fallo
N/A	Martes 8 de Abril de 2014 a las 14:00 hrs.	N/A	Miércoles 9 de Abril de 2014 a las 11:00 hrs.	Jueves 10 de Abril de 2014 a las 11:00 hrs.

1.1 Servicios y Aspectos Generales

Se adquirirá cincuenta carritos de servicio tipo carretas para apoyo a los artesanos de nuestra capital, las cuales servirán para ofrecer sus productos y artesanías en espacios movibles y atractivos para el turismo.

1.2 Información de los Anexos

Anexo 1. Descripción, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Anexo 2. Datos Generales del Concurante (Persona Física o Moral)

Anexo 3. Carta Poder Simple.

Anexo 4. Declaración de los Concurantes.

Anexo 5. Acta de Entrega-Recepción.

Anexo 6. Datos para Transferencia Electrónica.

Anexo 7. Modelo de Contrato

Anexo 8. Modelo de Fianza

Anexo 9. Modelo de Propuesta Económica

1.3 Adjudicación del Contrato.

El contrato deberá de adjudicarse de partida única la cual pueda cumplir en tiempo y forma. En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria de concurso, prevalecerá lo estipulado en el Cuerpo General de la Convocatoria.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al concursante que resulte adjudicado.

El concursante que resulte adjudicado pasará a la Dirección de Asuntos Jurídicos a realizar la firma del contrato debido como se menciona en el **Punto 2.7.**

1.4 Lugar y Fecha de Entrega de los Bienes.

El concursante ganador deberá entregar los bienes a más tardar el día **miércoles 16 de abril de 2014** y el lugar se determinará una vez firmado el contrato debido.

1.5 Garantía de Calidad de los Bienes.

El prestador del servicio deberá garantizar que los bienes se presenten con calidad de conformidad con lo establecido **Anexo 1.**

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Junta de Aclaraciones:

El acto de la Junta de Aclaraciones a las bases se realizara el día **martes 8 de abril de 2014** a las **14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, dando inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas, además de quedar asentadas las que surjan durante el evento lo cual se hará constar en el Acta de la Junta de Aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El licitante podrá optar por asistir o no a la junta de aclaraciones, sin embargo es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso C) del acuerdo administrativo.

Los licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, en la Oficialía Mayor Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta con un horario de 8:00 a 20:00 horas o vía de

comunicación electrónica al e-mail licitacionespmzsa@gmail.com o bien si se entregan en el acto de la junta de aclaraciones, favor de presentarlas preferentemente en medio magnético "Formato Word" deberán presentarlas 30 minutos antes de dar inicio a la junta mencionada.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

2.2. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Los actos serán presididos por el servidor público que designe la convocante.

La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo el día **miércoles 9 de abril a las 11:00** horas en la Oficialía Mayor en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta. Zacatecas, Zac., se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los concursantes ya que una vez llegada la hora se cerrarán las puertas.

En esta etapa se recibirán las propuestas técnica y económica, y se procederá a la apertura de los sobres correspondiente, revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en el acta a efecto de asentar los nombres de los concursantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente los presentes rubricaran las ofertas técnicas, las ofertas económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, la convocante procederá a la revisión detallada de la documentación técnica y económica; y derivado de ello emitirá el dictamen correspondiente en el cual se hará constar el nombre de los concursantes que hubieren sido aceptados. Así mismo se hará constar el nombre de los concursantes cuyas propuestas hubieren sido desechadas del concurso.

2.3. Fallo del Concurso.

El acto de fallo del concurso se llevara a cabo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El acto de fallo se realizará el día **jueves 10 de abril a las 11:00 horas** en la Oficialía Mayor en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, dando inicio a la lectura del dictamen técnico-económico y posteriormente se dará lectura al acta de fallo del concurso.

Los concursantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificará de una forma clara y precisa la razón y las causas por las

que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho antes de firmar el contrato correspondiente, de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al concursante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan bajo protesta de decir verdad.

2.4 De la Notificación de las Actas de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de Concurso.

El contenido de dichas actas podrá ser consultado en:

- Oficialía Mayor Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta con teléfono 014929239421, extensión 1639 con horarios de Oficina de 8:00 a 20:00 horas.

Siendo exclusivamente responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

2.5 Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación materia de las presentes bases serán a cargo del concursante que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el IVA, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del prestador de servicios adjudicado, en la factura respectiva.

2.6. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

El concursante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que en la prestación del servicio se infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.7. Restricciones para Participar y/o Contratar.

Los concursantes que se encuentren en lo estipulado en el Artículo 44 de la Ley Estatal no podrán participar en el concurso el cual a la letra dice:

“No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales siguientes:

I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su

cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos y hayan afectado con ello los intereses de la dependencia o entidad; y

III. Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.”

2.8. Firma del Contrato y Garantía

El representante legal del concursante ganador, deberá pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, a suscribir el contrato respectivo, ubicada en Av. Héroe de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, tendrá hasta **10 días hábiles** a partir del fallo del concurso, en los términos previstos del artículo 42 de la Ley Estatal.

De no comparecer en esta fecha, la convocante procederá a notificar la cancelación del servicio, y perderá la garantía depositada para el sostenimiento de su oferta, posteriormente asignará el contrato al concursante que hubiere presentado la segunda postura solvente más baja en precio, en los términos de lo dispuesto en el artículo 42 segundo párrafo de la propia Ley Estatal.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicada en Av. Héroe de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, segundo piso, los siguientes documentos:

- a) Copia de la cédula del padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas, vigente.
- b) Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
- c) Original o copia certificada del documento otorgado ante la fe de notario público, mediante el cual se acredite la persona.
- d) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, copia por ambos lados)
- e) Comprobante de Domicilio.

2.9 De la Ampliación del Contrato.

El contrato que derive del presente concurso, podrá ser ampliado en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

2.10. De la Rescisión Administrativa de la Relación Contractual

Según el artículo 50 de la Ley Esta: “Procederá la rescisión de los contratos y la cancelación de los pedidos cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de esta Ley y de las demás que sean aplicables.

Asimismo, podrán darse por terminados los actos mencionados, cuando concurren razones de interés general”.

2.11 Fianza Para Garantizar el Cumplimiento del Contrato y la Calidad de los Servicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción I, III y 35 fracción I, de la Ley Estatal, el o los concursantes ganadores deberán otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato y calidad de los bienes muebles contra vicios ocultos y/o mala calidad en la elaboración de alimentos, o en los alimentos mismos, mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Tesorería Municipal, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato.

El o los concursantes ganadores deberán entregar garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma de dicho instrumento legal, en la dirección de la Secretaría Administrativa del Municipio, ubicada en Av. Héroe de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, segundo piso, con teléfono 014929239421 con extensión 1639 con horarios de Oficina de 8:00 a 20:00 horas. Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes, **Anexo 8**.

CAPÍTULO 3 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 Condiciones de Precio.

El concursante presentará su oferta económica en consideración a lo referente en el **Anexo 1** no podrán alterarse ni modificarse los montos ofertados, ya que se consideran precios fijos.

3.2 Condiciones de Pago.

Se otorgará al concursante un anticipo de 50 % del monto total para la compra del material correspondiente, el resto del pago se realizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la factura y de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados, el número de contrato, el número de fianza, que ampara dichos bienes, sellada por la dependencia solicitante.

- a) Original del acta de Entrega-Recepción de los servicios.
- b) En su caso original de nota de crédito que se otorgue
- c) En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 6**.



Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Municipio de Zacatecas, Zac.
Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110
Col. Lázaro Cárdenas.
Zacatecas, Zacatecas.
C.P. 98040
R.F.C. MZA850101PK4.

Nota: Las facturas deberán indicar el No. de procedimiento de concurso
El o los concursantes ganadores deberán entregar las facturas en la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, segundo piso, con horarios de Oficina de 8:00 a 20:00 horas.

3.3 Moneda

El concursante deberá presentar su propuesta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

3.4 Anticipo

Se entregará el 50 % (Cincuenta por ciento) por concepto de anticipo esto con la finalidad de que se pueda adquirir el material necesario para cumplir con la elaboración de las carretas.

3.5 Capacidad Legal del Concurante

A los actos del concurso asistirá preferentemente el representante legal de la empresa concursante tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas por quien legalmente este facultado para ello.

**CAPÍTULO 4.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

4. Aspectos Documentales

El concursante deberá presentar sus propuestas Técnicas y Económicas en dos sobres, respectivamente, los cuales deberán estar debidamente cerrados e identificados con el número de concurso y el nombre del Concurante (persona física o moral).

Presentación de los documentos que integran las propuestas Técnicas y Económicas

4.1 Los escritos solicitados en las presentes bases será dirigidos con At'n: **Lic. Pedro Antonio García Tachiquiny Oficial Mayor**

4.2 Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Concursante, y preferentemente deberán estar foliados, ya que la convocante no se hace responsable de pérdidas o extravíos

4.3 Los documentos deberán presentarse por escrito, computadora o máquina de escribir de tal forma que los datos contenidos sean claros y legibles, por lo que no se aceptarán documentos que se presenten tachaduras o enmendaduras.

4.4 En las presentes bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y en copia, en caso de no indicar, se tendrá que presentar en originales.

4.5 Los documentos de las propuestas técnicas y económicas en los que se requiera de firma obligatoria, deberán presentarse debidamente firmados, por el representante legal de la empresa concursante, y tratándose de personas físicas, quien legalmente tenga facultades para ello.

4.6 No será motivo de descalificación si se omite la firma en algún o algunos de los documentos de la propuesta, siempre y cuando no se trate de los documentos que requieran firma obligatoria

4.7 En las presentes bases se indicarán los documentos que por el contenido y alcance legal de su información requieren ser presentados “bajo protesta de decir verdad”, con la leyenda de “conocimiento y aceptación”, así como debidamente firmados, por lo que de no presentarse así será motivo de descalificación.

4.8 Los Concursantes deberán incluir en cada sobre según corresponda, los documentos señalados en los puntos **5 y 6**, se sugiere utilizar separadores y/o índice, con la finalidad de indicar el documento que se presenta, en caso de utilizar carpetas con argollas, engargolado, broches etc. Deberán cuidarse que las perforaciones hechas a los documentos, ni impidan su legibilidad.

4.9 Los documentos de las propuestas técnicas y económicas deberán cumplir con los requisitos e información solicitada en los puntos **5 y 6** de las presentes bases.

4.10 Los documentos de las propuestas técnicas deberán presentarse en idioma español salvo en el caso del **Anexo 1**, ya que se podrá utilizar términos o tecnicismos en otro idioma siempre y cuando no tengan traducción al idioma español para lo cual la convocante se reservará el derecho de verificar la información.

4.11 Las cartas protestadas que se presenten los concursantes, deberán ser firmadas autográficamente por la persona facultada para ello, adicionalmente, las proposiciones que presenten los concursantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

5. Documentos que Deberán Incluirse Dentro del Sobre de la Propuesta Técnica

- A. Presentar copia simple de la cedula de registro en el padrón de proveedores del municipio de Zacatecas, vigente.

- B. Presentar en original el **Anexo 2**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- C. Presentar copia legible de la identificación del representante legal de la empresa concursante y en el caso de personas físicas, de igual manera deberán presentar copia legible de su identificación. Para cumplir este requisito únicamente se acepta como identificación la **Credencial de Elector o bien el Pasaporte**.
- D. Copia simple del documento, mediante el cual acredite la personalidad jurídica de quien firme las propuestas técnicas y económicas, así como de quien asista a los eventos y/o de quien entregue la carta poder simple, en su caso.
- E. Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3**, así como copia legible de a Credencial de Elector o Pasaporte de quien acepta el poder (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultad para ello).
- F. Presentar en original el **Anexo 4**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- G. Presentar en original escrito mediante el cual el concursante se compromete a realizar la entrega de los bienes cumpliendo para ello con los horarios fechas y lugares indicados en el **Anexo 1** de las presentes bases (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- H. Presentar copia legible del acta constitutiva (personas morales) copia del documento expedido por la S.H.C.P. (personas físicas), por el cual demuestren el objeto social el cual será acorde a la fabricación de las carretas, motivo del presente concurso.
- I. Presentar en original, escrito mediante el cual el concursante hace consta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (este documento obligatoriamente de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- J. Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, la garantía de otorgar los bienes con cobertura

amplia, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, o cualquier daño que presenten de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases del concurso, dicha garantía comenzara a surtir efectos a partir de que el concursante adjudicado entregue los bienes a entera satisfacción de la empresa solicitante (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

6. Documentos que Deberán Incluirse Dentro del Sobre de la Propuesta Económica

1. Presentar en original preferentemente en papel membretado su oferta económica, detallando conceptos, precio unitario, importe, I.V.A desglosado así como el total en moneda nacional, de manera clara y precisa sin tachaduras ni enmendaduras (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación). **Anexo 9**
2. Presentar cheque cruzado a favor del Municipio de Zacatecas, por un importe mínimo de 10% de la oferta económica sin incluir I.V.A. mediante el cual se garantice el sostenimiento de su oferta económica.

7. Criterios para determinar la adjudicación del contrato y emitir el fallo del concurso

1. Que los sobres de las propuestas técnicas y económicas, contengan los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes bases.
2. Que las propuestas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en las presentes bases.
3. Que cumpla con las condiciones en cuanto a garantía y tiempo de entrega.
4. Que la oferta económica sea acorde a los precios del mercado nacional.
5. Que la oferta técnica cumpla con las especificaciones requeridas en el **Anexo 1** de las bases.
6. Que la empresa concursante reúna los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en las presentes bases.
7. Que la empresa concursante cuente con la solvencia económica, infraestructura, equipo y capacidad necesaria, para dar cumplimiento oportuno.

8. Evaluación de las Ofertas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comprobando las condiciones legales, técnicas y económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes bases. Si resultará que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos en el contrato se adjudicará al que presente la postura más baja de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley Estatal.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

- Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases, la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes bases.
- Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los concursantes con los bienes ofertados.

La evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas cumplan con los requisitos de las presentes bases, en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su ratificación por parte de la convocante prevaleciendo los precios unitarios señalados por el concursante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

9. Descalificación de los Concurantes.

Se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquier etapa del concurso:

1. Por no presentar su propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo requerido en los **puntos 5 y 6** de las presentes bases.
2. Cuando omitan incluir en alguno de los sobres de su propuesta técnica y/o económica, alguno de los documentos requeridos en los **puntos 5 y 6** de las presentes.
3. Cuando en su propuesta técnica incluyan precios o costos.
4. Por omitir la leyenda bajo protesta de decir verdad, o bien la firma en algún de los documentos en que se indique obligatoria.
5. Sin el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentra vencida la cedula del padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas.
6. Por presentar dentro del sobre de la propuesta técnica algún documento que hubiere sido requerido en el sobre de la propuesta económica, o viceversa.
7. Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
8. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y/o económica, no cumpla con lo requerido en las presentes, o bien exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.

9. Se descalificará del concurso a las empresas participantes que se encuentren vinculadas entre sí, por algún socio o asociado en común.
10. Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en las presentes bases.
11. Por presentar en su propuesta técnica y/o económica, dos o más opciones para la misma propuesta.
12. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros concursantes para elevar el costo de los bienes solicitados.

10. Diferimiento de los Actos o del Concurso

1. La convocante podrá diferir del acto del concurso, cuando existan causas imputables ajenas a su voluntad.
- 2.
3. La convocante podrá diferir el o los actos del concurso, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los concursantes.
4. La convocante podrá diferir el o los actos del concurso, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los concursantes.

11. Penas Convencionales

Si el concursante ganador incurre en demora en entrega total de los bienes o en la presentación de los servicios, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar las penas convencionales, como se indica a continuación:

1. Para los contratos de única partida, los concursantes convienen expresamente cubrir el 0.5% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicara sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 20 días es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato = 10% = 20 días máximo de penalización

Penalización por cada día de atraso 0.5%

12. Inconformidades.

El concursante podrá inconformarse, en los términos establecidos en el artículo 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

13. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigente en la materia, que en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zac. Con la renuncia a la jurisdicción que por razón de domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderlas.

ANEXO 1

Descripción, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes solicitados

1. Aspectos Generales.

Se elaborarán 50 (cincuenta) carretas para la venta de artesanías las cuales servirán para apoyar a los artesanos de la capital con el fin de promover sus productos y alentar al turismo.

La elaboración de cada carreta deberá contemplar las siguientes medidas:

Bastidor:

- Perfil tubular cuadrado calibre 18 1 ½" a 20 1 ½"
- Perfil tubular cuadrado calibre 18 1 ¼" a 20 1 ½"
- Perfil tubular cuadrado calibre 18 ¾ a 20 ¾
- Soldadura 60 30

Forro

- Lamina Pintro Calibre 26 a 28
- Remachada a bastidor
- Angulo ¾"

Sombra

- Perfil tubular cuadrado calibre 18 ¾"
- Lámina galvanizada calibre 24
- Hoja inferior en acero Inoxidable 305 (grado alimenticio calibre 25)
- Lámpara 30 watts

Vitrina

- Acrílico transparente 17" alto
- Hoja de Acero Inoxidable 305 (grado alimenticio calibre 25)

Llanta

- 10"
- 8" rueda loca

Medidas Generales

- 85" a 95" alto
- 150" a 160" largo
- 55" a 65" ancho

Las 50 (cincuenta) Carretas que se adjudicarán deberán estar armadas, pintadas y listas al momento de su entrega, con todos los requisitos necesarios anteriormente señalados para su elaboración.



**ANEXO 2
FORMATO**

(Nombre)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso por invitación restringida, a nombre y representación de: _____

No. de Concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Delegación o Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Domicilio: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva: _____

Fecha de Expedición de Acta Constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe: _____

Relación de Accionistas: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre: _____

% Acciones: _____ R.F.C. _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutivas: _____

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual se acredite personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma)



ANEXO 3
Carta Poder Simple

(Nombre)

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha, _____, otorgado ante el Notario Público No. ____, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo el presente poder a (nombre de quien recibe el poder), para que a mi nombre y en representación, respecto del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. ____, convocada por _____, (señalar área requirente), se encargue de la entrega recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Lugar y Fecha

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de testigo)

(Nombre de Testigo)

Anexo 4 Declaración de los Concursantes

(Nombre)

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro lo siguiente:

1. Que conozco el contenido de la Ley Estatal
2. Que conozco el contenido de las bases del concurso por invitación restringida No.____ y acuerdos derivados del (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
3. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley Estatal, como lo estipula el **punto 2.5** de las bases
4. Que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el municipio de Zacatecas o con municipio de otras entidades federativas o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de representación y apertura de propuestas técnicas y económicas del presente concurso.
6. En caso de resultar adjudicado, me comprometo a no subcontratar ni ceder sus derechos y obligaciones, ni en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales, con la excepciones de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá solicitar previamente la conformidad a la dependencia solicitante.
7. Que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven del presente concurso.

Lugar y Fecha:

**Nombre y Firma
Representante Legal**



Anexo 5
Acta Entrega-Recepción

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las _____ horas., del día _____ de _____ de _____, se reúnen en _____, ubicado en _____, y el propio designado por _____, para efectuar la entrega de los siguientes servicios _____, que fueron adquiridos mediante contrato numero _____, de fecha _____, por un monto de \$ _____, y que deriva del procedimiento de licitación pública, concurso por invitación restringida y/o adjudicación directa No. _____.

Durante la vigencia del contrato se generaron la(s) siguiente(s) factura(s) número _____.

La presente acta no exime a “El Proveedor” _____, de los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga por la presente a corregir las diferencias detectadas sin costo alguno para “El Municipio de Zacatecas”.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA



Anexo 6
Datos para Transferencia Electrónica

Razón Social Registrado ante la S.H.C.P. _____

Domicilio Fiscal _____

Representante Legal: _____

Domicilio Legal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

R.F.C.: _____

Institución Bancaria: _____ Sucursal: _____

Plaza: _____

No. de Cuenta: _____ CLABE (Clave bancaria Estandarizada)

Tel. _____ Fax: _____ E-Mail _____

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Fecha: _____ de _____ 2014

Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA ALMEIDA, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. ROBERTO ROSALES PITONES SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA _____ QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" declara:

- A) Que para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, "EL MUNICIPIO" cuenta con los recursos financieros necesarios provenientes de _____.
- B) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____, la adjudicación del presente contrato a "EL PROVEEDOR", se llevó a cabo a través del procedimiento de _____.
- C) Que tiene su domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante y bajo protesta de decir verdad:

A) Que _____, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con _____.

B) Que dentro de su objeto social, se encuentra entre otros, la enajenación de bienes como los que son requeridos por "EL MUNICIPIO" entre los que se encuentran.

C) Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con los elementos materiales y humanos propios necesarios para obligarse en los términos del presente contrato.

D) Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, en los enteros de cuotas y aportaciones al SAR, así como en sus demás obligaciones fiscales sin tener adeudos a su cargo. Asimismo, declara que no ha celebrado con las autoridades fiscales, convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, adeudo fiscal alguno con los recursos que obtenga por el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

E) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____.

F) Que tiene su domicilio en _____ mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" provee a "EL MUNICIPIO", que en lo sucesivo se le denominarán "Los Bienes":

SEGUNDA.- PRECIO. El precio de "Los Bienes" materia del presente contrato es la cantidad de _____, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- ANTICIPO. Para la entrega de los bienes objeto del presente contrato _____

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE PAGO. El pago del 100% del precio de "Los Bienes", es decir, la cantidad de _____, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a que se refiere la cláusula Segunda anterior, se llevará a cabo en el domicilio señalado en el inciso c) de las declaraciones correspondientes a "EL MUNICIPIO", una vez entregados e instalados la totalidad de "Los Bienes" y dentro de los _____ días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá reunir todos los requisitos legales que determinan las disposiciones fiscales vigentes, y previa aceptación de conformidad por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. "LOS BIENES" materia de este contrato se entregarán donde el departamento de Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Zacatecas lo requiera, y ser colocados en el lugar para su utilización. El plazo de entrega e instalación de "Los Bienes" _____ de conformidad con lo establecido.

SEXTA.- GARANTÍAS. artículo 35 fracción i de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de zacatecas, una póliza de fianza por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato, la garantía se otorgara dentro de los veinte días siguientes a la firma del contrato y estará vigente hasta que "EL MUNICIPIO", autorice por escrito su cancelación la que se otorgara de no resultar defectos a los bienes adquiridos o alguna responsabilidad al proveedor, en cuyo caso la fianza continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y satisfagan las responsabilidades.

Adicionalmente presentará carta compromiso en la cual manifieste que en caso de que se deba hacer efectiva la garantía a que hace alusión el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a hacer los trámites correspondientes para responder de cualquier tipo de responsabilidad ante el municipio de zacatecas. La garantía deberá contener los términos, plazo y condiciones a que se sujetarán los bienes.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En el caso de que "EL PROVEEDOR" retarde, conforme al programa la entrega de los materiales, o los que entregue no satisfagan las normas de calidad establecidas, se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el _____ sobre el importe de la cantidad atrasada, por cada día de retraso. Si "EL PROVEEDOR" se ajusta al programa, le será reintegrada dicha retención. De no ajustarse al programa la retención quedará a favor del gobierno del estado de zacatecas.

DEDUCCIONES:

Con fundamento en el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en caso de que el suministro del servicio presente fallas, derivadas del incumplimiento parcial o suministro deficiente, "el suministrado" aplicará a "el suministrador" las deducciones siguientes:

Tipo de deducción	Porcentaje
1. Incumplimiento _____	____ sobre el monto total de la facturación quincenal antes de I. V. A.
2. Incumplimiento y/o retrasos _____	____ sobre el monto total de la facturación quincenal antes de I. V. A.

3. Cuando el bien _____.	___sobre el monto total de la facturación quincenal antes de I. V. A.
4. Proporcionar _____	___sobre el monto total de la facturación quincenal antes de I. V. A.
5. En caso de que cualquiera bienes _____	___sobre el monto total de la facturación quincenal antes de I. V. A.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido administrativamente por "EL MUNICIPIO", por causas de interés público o de fuerza mayor, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con diez días naturales de anticipación.

NOVENA.- SUPERVISION TÉCNICA.- "EL MUNICIPIO". Designará un supervisor técnico que será el responsable de verificar que los materiales suministrados cumplan con las normas de calidad establecidas.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente contrato anticipadamente, por así convenir a sus intereses, mediando únicamente notificación por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo del cumplimiento de la entrega de los materiales materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" Responderá de las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "el municipio ", por ese motivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "LAS PARTES", en primer término acuerdan, buscar solucionar amigablemente y de común acuerdo sus diferencias, y solo en caso de que persista el conflicto, se someterán en primera instancia legal a la procuraduría federal del consumidor delegación zacatecas, lo anterior previendo proteger y promover los derechos de los consumidores, y garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura del consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos para los consumidores. Así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del orden común de la ciudad de zacatecas, y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

El presente contrato se sujeta en todas sus cláusulas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de zacatecas.

DÉCIMA TERCERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- los precios unitarios que se aplican en este contrato, corresponden a los contenidos en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR".

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, firman el presente contrato por triplicado en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día _____



POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA ALMEIDA

SINDICA MUNICIPAL

LIC. ROBERTO ROSALES PITONES

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

POR EL PROVEEDOR



Anexo 8

Modelo de Fianza

ANTE Y A FAVOR: TESORERÍA MUNICIPAL

PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO EN _____,
EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. _____,
ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DERIVADO DEL
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. _____
DE FECHA _____ CELEBRADA CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL C. LIC.
CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA
ALMEIDA SINDICO MUNICIPAL, LIC. PEDRO ANTONIO GARCÍA TACHIQUINY OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL REFERENTE LA
ADQUISICIÓN DE: _____, (ESPECIFICAR TIPO DE BIEN), POR UN MONTO DE
\$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) C/IVA., QUE CORRESPONDE AL DIEZ POR CIENTO (10%)
DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE Y ABIERTA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O
JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA
NO PODRÁ ACOTARSE, EN RAZON AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS
OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO, ESTAFIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS
CASOS EN QUE "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS" OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIDO PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO EL MUNICIPIO DE ZACATECAS EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO
LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EN CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA
LEY DE ADQUISISIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL
ESTADO DE ZACATECAS.

ASI MISMO LA INSITUION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASPI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL MISMO.
- C. QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA
- D. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFETACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
- E. QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDEMANIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA
- F. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G. QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS" OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

FIN DE TEXTO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 9

Modelo de Propuesta Económica.

CONCEPTO: _____

UNIDAD: _____

CANTIDAD: _____

PRECIO UNITARIO: _____

PRECIO TOTAL: _____

I.V.A.: _____

TOTAL: _____

Nota; Las cantidades deberán tener la protección con letra.

Las cantidades comprenderán:

- 50 (Cincuenta) carritos tipo carretas

Nombre y Firma

Representante Legal de la Empresa

Fecha: _____ de _____ 2014